

# GUIA DE ARCHIVO DEL INSTITUTO DE LEGALIZACIÓN DE LA PROPIEDAD

SEGÚN LA NORMA INTERNACIONAL PARA DESCRIPCIÓN DE INSTITUCIONES CON ACERVO  
ARCHIVÍSTICO ISDIAH (1ª. Ed.)



Unidad de Gestión  
Documental y Archivos  
JUNIO 2018



# INTRODUCCIÓN

En cumplimiento al artículo 43 de la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP) y a los Lineamientos de Gestión Documental y Archivos emitidos por el Instituto de Acceso a la Información Pública (IAIP), específicamente el artículo 6 del Lineamiento N° 4 “Ordenación y Descripción Documental”, y siendo el Instituto de Legalización de la Propiedad (ILP) una institución gubernamental que resguarda información pública, se pone a disposición de la ciudadanía la presente Guía de Archivo del ILP.

La Guía ha sido elaborada usando la Norma Internacional ISDIAH que brinda elementos generales para la descripción de las instituciones que custodian fondos de archivo.

Está dividida en seis secciones que detallan los elementos de identificación, contacto, descripción, acceso, servicios y control del archivo.



## INSTITUTO DE LEGALIZACIÓN DE LA PROPIEDAD

### 1. ÁREA DE IDENTIFICACIÓN

1.1 Identificador	SV.ILP El Salvador.
1.2 Forma autorizada del nombre	Instituto de Legalización de la Propiedad.
1.3 Forma paralela del nombre	No posee
1.4 Otras formas del nombre	Instituto Libertad y Progreso, ILP (1991 - 2012) "El Instituto" o el ILP según Art. 5 del Decreto Ejecutivo N° 16 de fecha 30 de enero de 2012.
1.5 Tipo de institución que conserva los fondos de archivo	Institución pública. El Instituto de Legalización de la Propiedad es una unidad descentralizada, adscrita a la Presidencia de la República, según Decreto Ejecutivo N°16 del 27 de febrero de 1991.

### 2. ÁREA DE CONTACTO

2.1 Localización y dirección	Centro Comercial Loma Linda, intersección entre Calle Loma Linda y Alameda Manuel Enrique Araujo, local 1-B. San Salvador, El Salvador, Centro América. San Salvador CP 1101. Sitio Web: <a href="http://www.ilp.gob.sv">www.ilp.gob.sv</a>
2.2 Teléfono, fax y correo electrónico	Teléfono: (503) 2298-9656 Fax: 2298-3927 Correo electrónico: <a href="mailto:informacion@ilp.gob.sv">informacion@ilp.gob.sv</a>
2.3 Personas de contacto	Lic. Mariam Sofía Alfaro Zablah Oficial de Información y Comunicaciones <a href="mailto:mariam.alfaro@ilp.gob.sv">mariam.alfaro@ilp.gob.sv</a> Ing. Jorge Antonio Callejas Morán Oficial de Gestión Documental y Archivos <a href="mailto:jorge.callejas@ilp.gob.sv">jorge.callejas@ilp.gob.sv</a>

### 3. ÁREA DE DESCRIPCIÓN

#### 3.1 Historia de la institución que custodia los fondos de archivo

El Instituto de Legalización de la Propiedad (ILP) fue creado mediante Decreto Ejecutivo N°16 y 17 del 27 de febrero de 1991; bajo el nombre Instituto Libertad y Progreso, unidad descentralizada, adscrita a la Presidencia de la República. A fin de mantener congruentes la misión, visión y las actividades con el nombre de la institución, en 2012 a iniciativa del Presidente de la República, se publica el Decreto Ejecutivo N° 16 de fecha 30 de enero 2012 la modificación del nombre a “Instituto de Legalización de la Propiedad (ILP)”.

El ILP tiene por objeto principal brindar seguridad jurídica sobre la propiedad de la tierra a familias de escasos recursos económicos; proporcionar asistencia técnica y jurídica a otras instituciones públicas y privadas de carácter nacional e internacional, en relación a la tenencia de la tierra y desarrollar programas de legalización de inmuebles, a fin de asegurar la tenencia de la tierra a familias de escasos recursos económicos en forma ágil, eficiente, segura y a bajo costo.

El ILP ha ejecutado programas y suscrito convenios en cooperación con el Gobierno de El Salvador (GOES), instituciones públicas y privadas de carácter nacional e internacional.

Entre los programas destacados están:

- **“EL SALVADOR PAÍS DE PROPIETARIOS”**, siendo el primer programa que desarrolló la institución, contemplado en el decreto de creación del instituto, facilitó a los beneficiarios la adquisición de un lote o parcela mediante los sistemas de financiamiento o posibilitarles la titulación de los inmuebles que fueran poseedores, a través de procedimientos breves y sencillos que permitió inscribir sus propiedades en el Registro de la Propiedad.
- **El Programa de Seguridad Jurídica Rural (PROSEGUIR)**, del 15 de mayo de 1997 al 31 de diciembre de 2001, fue creado por el GOES con el propósito de resolver la figura jurídica de la proindivisión, a través de la cual se transfirió la tierra a ex combatientes del FMLN, desmovilizados de la Fuerza Armada y tenedores.
- El programa **“Reconstrucción (Componente Terremoto)”**, a raíz de los terremotos de El Salvador del 13 de enero y 13 febrero de 2001, se brindó ayuda a las familias afectadas, interviniendo en la legalización de sus inmuebles. La ejecución del programa fue financiada con fondos de USAID/GOES en el período comprendido entre 2001 al 2005 beneficiando a las familias con el servicio de calificación jurídica.

### 3. ÁREA DE DESCRIPCIÓN

- **Programa de Vivienda FASE I (BID)**, en el periodo de 2005 al 2010, se estableció un convenio entre el GOES y el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), que a través del Préstamo 1379/OC-ES se financió el Programa que fue ejecutado por el Ministerio de Obras Públicas, Transporte y de Vivienda y Desarrollo Urbano (MOPTVDU) por intermedio del Viceministerio de Vivienda y Desarrollo Urbano (VMVDU). El Instituto Libertad y Progreso suscribió un convenio de ejecución con VMVDU, para hacer los procesos de legalización de los Componentes 1 y 2 (Insitu y NAOS Reconstrucción), Componente 3 Legalización de Tierras orientado a Asentamientos Marginales y Lotificaciones, y Componente 6 Emergencia (Insitu y NAOS).
- **BID Fase II Programa de Vivienda y Mejoramiento Integral de Asentamientos Urbanos Precarios**, donde se legalizaron los lotes de las familias a nivel nacional, a través de los Componentes orientados a Subsidios para vivienda social, Mejoramiento Integral de Asentamientos Urbanos Precarios-MIAUP y Lotificaciones de desarrollo Progresivo y Legalización de la propiedad; fue trabajado en el periodo de 2011 a 2017, en Nuevos Asentamientos Organizados (NAOS), In-SITU, MIAUP y comunidades incluyendo líneas férreas y calles en desuso desafectadas para su legalización.
- **Legalización Institucional**, el ILP, a través del programa de Legalización Institucional, brinda servicios relacionados a la legalización de tierras a comunidades de interés social, instituciones gubernamentales, alcaldías, decretos legislativos, entre otros, siendo la labor de este Instituto vital en el desarrollo de los procesos de legalización, brindando asistencia en las áreas técnicas: social, ingeniería/mediciones topográfica, catastral, jurídica y registral.

Se identifican y desarrollan tres etapas del proceso de legalización:

**Etapas social:** inicia con un diagnóstico y finaliza con un Informe Legal, que permite conocer si el proyecto es factible de continuar con la legalización.

**Etapas técnica:** permite medir topográficamente los inmuebles y/o lotes de los proyectos, se considera la planimetría, altimetría y se levanta la infraestructura, para luego procesar y aprobar planos en consulta con las comunidades.

Se formulan carpetas técnicas y se gestionan las factibilidades ante instituciones autorizadas tales como: VMVDU, OPLAGEST, OPAMSS, MARN, CNR, entre otros y obtener la Revisión del Plano (RP), requisito para la escrituración individual. En algunos casos, se brindan otros servicios como: Estudios hidrológicos y diseño de obras hidráulicas y Estudios de Impacto Ambiental (EslA), con personal calificado y autorizado.

### 3. ÁREA DE DESCRIPCIÓN

	<p><b>Etapas jurídicas:</b> una vez obtenido el RP, se gestionan actos previos en caso de ser necesario: segregación, reunión y remediación de inmuebles, mantenimiento catastral e inscripción de dichos actos en el registro de la propiedad, obteniendo la escritura individual.</p> <p>Desde hace más de 25 años el Instituto de Legalización de la Propiedad (ILP), ha sido vital en el desarrollo de los procesos de legalización de la tierra, brindando asistencia técnica a las comunidades de interés social en las áreas técnicas: social, ingeniería, mediciones topográficas, catastral, notarial y registral.</p> <p>Es así que amplió su cobertura de servicios relacionados con otros convenios de legalización de tierra con las diferentes instituciones del sector vivienda y otros, tales como: MOPTVDU, FONAVIPO, Secretaria de Inclusión Social, Ministerio de Educación (Centros educativos), Ministerio de Salud, así también con organismos internacionales.</p> <p>El ILP ha beneficiado con diferentes servicios a más de 220,000 familias, ubicadas en los 262 municipios del país, esto ha sido posible por el trabajo de un equipo coordinado con las comunidades e instituciones gubernamentales, municipales y autónomas relacionadas a procesos de legalización de tierra. El Consejo Directivo a través de la Dirección Ejecutiva y las Gerencias Operativa y Administrativa Financiera y el equipo staff: Planificación, Informática, Gestión de Procesos y Medio Ambiente, Auditoría Interna, Comunicaciones y Oficial de Información (OIR); implementan una serie de estrategias que facilitan darle cobertura a la demanda de servicios de forma oportuna, y en la búsqueda de fondos para continuar con la ejecución de los procesos.</p>
<p>3.2 Contexto cultural y geográfico</p>	<p>A principios de los años 90's la población salvadoreña que residía en áreas urbanas y rurales se encontraba sin legalizar sus tierras, careciendo del disfrute de los privilegios inherentes al derecho de propiedad.</p> <p>Además, era competencia del Gobierno de El Salvador solucionar tal situación a fin de erradicar el hecho generador de las zonas marginales y lotificaciones ilegales, que causa el problema de la marginalidad y la inseguridad jurídica bajo las cuales han vivido miles de familias.</p> <p>Por tales razones, el ILP fue creado como la institución gubernamental especializada en brindar seguridad jurídica sobre la propiedad de la tierra a familias de escasos recursos económicos.</p>

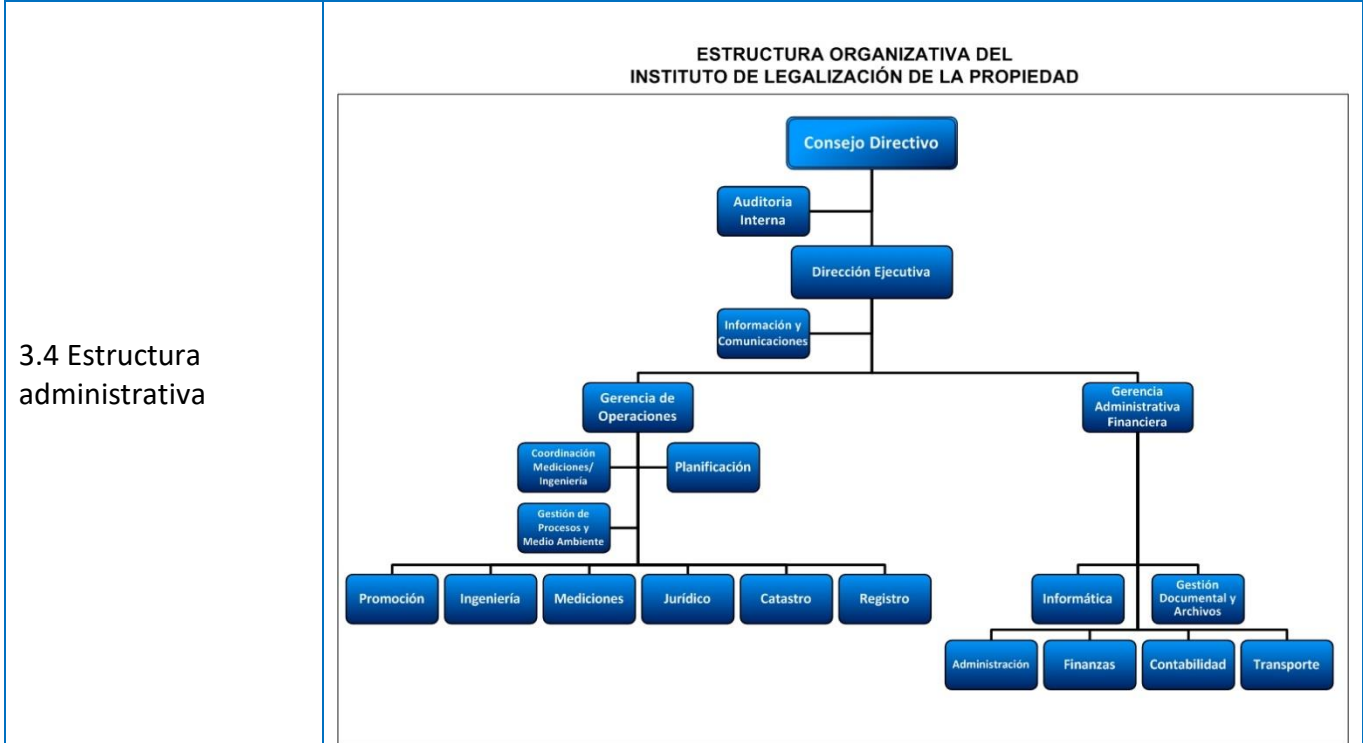
### 3. ÁREA DE DESCRIPCIÓN

#### 3.3 Atribuciones /fuentes legales

Según Art. 4 del Decreto Ejecutivo N° 16 de fecha 30 de enero de 2012, el ILP dispone de las atribuciones siguientes:

- a) Promover, procurar, facilitar y asegurar los recursos para la legalización de inmuebles y agilizar su inscripción registral, en beneficio de personas de escasos recursos económicos que habitan principalmente en tugurios y zonas marginales, comunidades en vías de desarrollo, lotificaciones no autorizadas, parcelaciones habitacionales, a través de procedimientos breves y sencillos;
- b) Planificar, dirigir y ejecutar procesos de regularización de los derechos de propiedad o posesión de los inmuebles a familias de escasos recursos económicos;
- c) Calificar de interés social los proyectos destinados a personas de escasos recursos económicos, de conformidad al Reglamento para la Calificación de Proyectos de Interés Social por parte del Instituto Libertad y Progreso;
- d) Proponer u otorgar todo tipo de convenios, contratos y acuerdos con instituciones públicas y privadas, de Carácter nacional e internacional; coordinando en este último supuesto con el Ministerio de Relaciones Exteriores;
- e) Proponer al Ramo del Órgano Ejecutivo que corresponda, los proyectos de ley, Decretos Ejecutivos o Reglamentos, incluyendo los procedimientos administrativos que considere necesarios, que tengan por finalidad asegurar el cumplimiento de sus objetivos;
- f) Brindar la asistencia técnica que pueda proporcionar, de conformidad a su naturaleza y finalidad; y
- g) Las demás atribuciones que establezcan otras leyes y reglamentos.

### 3. ÁREA DE DESCRIPCIÓN



3.5 Gestión de documentos y políticas de ingreso

Normas Técnicas de Control Interno Específicas del ILP (2012)  
Manual de Organización y Procedimientos Administrativos (2014)  
Guía de Archivo (2018)

3.6 Edificios

El Instituto de Legalización de la Propiedad se encuentra ubicado en el Centro Comercial Loma Linda en el área metropolitana de San Salvador; contando con dos vías de acceso las personas que visitan nuestras oficinas.  
El ILP ocupa tres locales distribuidos de la siguiente manera:

En el local 1-B se localiza el área de Recepción para el público en general. Además se encuentran las oficinas de la Dirección Ejecutiva, la Gerencia de Operaciones y demás unidades operativas.

En el segundo nivel, en el local 15-A, se encuentra las oficinas de la Gerencia Administrativa Financiera.

También en el segundo nivel pero en el local 14-D, se ubica una parte del archivo central cuyo depósito documental está dentro de las oficinas de la Unidad de Gestión Documental y Archivos y la Unidad de Informática.



### 3. ÁREA DE DESCRIPCIÓN

<p>3.7 Fondos y otras colecciones custodiadas</p>	<p>El fondo documental que custodia la institución es sobre los servicios que brinda a la población relacionado a proyectos de legalización de tierras.</p>
<p>3.8 Instrumentos de descripción, guías y publicaciones</p>	<p>Guía de Archivo del Instituto de Legalización de la Propiedad. Instituto de Legalización de la Propiedad, San Salvador: 2018.</p>

### 4. ÁREA DE ACCESO

<p>4.1 Horarios de apertura</p>	<p><b>Horarios de atención:</b> Lunes a jueves de 8:00 am a 5:00 pm, viernes de 8:00 am a 4:00 pm. Cerrado en hora de almuerzo de 12:00 a 1:00 pm.</p> <p><b>Cerrado los fines de semana y los días festivos o asuetos por Ley:</b> 1 y 2 de enero, Semana Santa (6 días laborales), 1 y 10 de mayo, 17 de junio, Fiestas Patronales del 1 al 6 de agosto, 15 de septiembre, 2 de noviembre, 24 al 31 de diciembre.</p>
<p>4.2 Condiciones y requisitos para el uso y acceso</p>	<p>El público en general puede ingresar a la institución y anunciarse en recepción para ser atendido por personal autorizado.</p> <p>Para consultas y solicitudes de información pública será atendido por el Oficial de Información y deberá completar el formulario de solicitud de información y presentar documento de identidad.</p> <p>En caso de no poder trasladarse a las instalaciones del ILP, puede consultar el sitio Web de la institución y acceder al portal de transparencia para tener acceso a la información oficiosa publicada en dicha plataforma, también puede solicitar información por correo electrónico.</p>
<p>4.3 Accesibilidad</p>	<p>La entrada principal al Centro Comercial Loma Linda es sobre la Alameda Manuel Enrique Araujo y la entrada secundaria es sobre la calle Loma Linda.</p>

#### 4. ÁREA DE ACCESO

Quienes se transportan en carro particular pueden hacer uso del estacionamiento de la segunda planta del Centro Comercial Loma Linda, al que se accede sobre la calle Loma Linda.

Para quienes se movilizan en transporte público pueden abordar las rutas de buses 34, 42 “A”, “B” y “C”; 101 “A”, “B” y “C” y rutas de microbuses 42 “A” y “B”; 101 “A” y “B”.

#### 5. ÁREA DE SERVICIOS

##### 5.1 Servicios de ayuda a la investigación

La Oficial de Información orienta y ayuda a resolver las consultas de información de los usuarios y traslada las solicitudes a las Gerencias correspondientes para gestionar, de ser requerido con el archivo central, la documentación solicitada respondiendo al usuario de forma eficiente y entregándoles la información en el soporte de preferencia ya sea papel o un medio digital.

Además, por medio de la Dirección Ejecutiva se reciben solicitudes de información de planos, resoluciones, escrituras, entre otros, de representantes de comunidades o instituciones.

No se cuenta con sala de consulta, sin embargo se habilitan espacios para consulta de ser requeridos por el solicitante. Los servicios de referencia, orientación y ayuda a la investigación se hacen a través de la Oficial de Información.

##### 5.2 Servicios de reproducción

El ILP brinda a la ciudadanía servicios de fotocopia, escaneo y reproducción digital de los documentos que soliciten, de manera gratuita y se entrega en forma impresa en papel o digital (CD, DVD o memoria USB proporcionada por el solicitante).

El máximo número de fotocopias son 30 páginas, a partir de ese número se recomienda al usuario la utilización de un medio digital.

##### 5.3 Espacios públicos

- Asientos para el público en el área de recepción.
- Estación de agua. También se puede solicitar café en la recepción.
- Baños para visitas.

6. ÁREA DE CONTROL	
6.1 Identificador de la descripción	No posee
6.2 Identificador de la institución	Instituto de Legalización de la Propiedad Unidad de Gestión Documental y Archivos
6.3 Reglas y/o convenciones	<p>Descripción realizada conforme a la Norma ISDIAH (Norma internacional para la descripción de instituciones que custodian fondos de archivos) 2008. - ISO8601 - ISO639-2 -ISO690</p> <p>Lineamiento 4 para la ordenación y descripción documental. Diario Oficial, N° 147, Tomo N° 408, San Salvador: 17 de agosto de 2015</p> <p>Guía Técnica para la elaboración de Guía de Archivo en base a la Norma Internacional ISDIAH. Instituto de Acceso a la Información Pública. San Salvador: abril 2016.</p>
6.4 Estado de elaboración	Descripción finalizada
6.5 Nivel de detalle	Nivel completo
6.6 Fechas de creación, elaboración o eliminación	2018-06-12 [ISO8601]
6.7 Lengua(s) y escritura (s)	Español Spa [ISO639-2]
6.8 Fuentes	Ley de Creación del Instituto de Legalización de la Propiedad y sus Reformas. Reseña Histórica Institucional del Instituto de Legalización de la Propiedad.
6.9 Notas de mantenimiento	Responsable: Ing. Jorge Antonio Callejas Morán-Oficial de Gestión Documental y Archivos. Con la colaboración de: Primera versión: 2018-06